



La Plata, 24 de septiembre de 2020

Al titular del Juzgado de Garantías N° 8

con asiento en la Ciudad de Cañuelas.

Doctor Martín Miguel Rizzo

Su Despacho

Me dirijo a usted en mi carácter de titular del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y en relación con el plan de contingencia que el dispositivo interministerial del Gobierno de la Provincia viene implementando en el marco de la IPP-06-02-002138-20/00.

En este sentido, a fin de poder avanzar en las mejores condiciones posibles con la identificación de las alternativas de solución que permitirían una desocupación pacífica del predio en cuestión, solicito a V.S tenga a bien postergar 48 horas las desconexiones de las instalaciones eléctricas precarias y clandestinas ordenadas para el próximo lunes 28 de septiembre.

Le hago saber al señor juez, por último, que en el día de mañana se instalará en el predio en litigio una oficina móvil de esta cartera, que constituirá el espacio institucional en el que se acordarán y formalizarán los compromisos asumidos para el desalojo voluntario del lugar.

Sin otro particular, saludo al señor juez muy atentamente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Pedido de postergación del corte eléctrico IPP-06-02-002138-20/00

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.